UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1255-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 28 NOV. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 80° del Estatuto de la UNSCH establece que uno de los derechos de los estudiantes es Recibir apoyo económico, material y técnico de la UNSCH para trabajos de investigación, extensión cultural y responsabilidad social universitaria, prácticas preprofesionales, viajes de estudio, internado hospitalario, intercambio estudiantil, con sujeción a los reglamentos específicos;

Que, el Plan de Viaje de Estudios que forma parte de los anexos del presente expediente, justifica esta actividad debido a que el estudiante necesita salir de su entorno local a conocer e intercambiar experiencias sobre la realidad agraria de nuestro país, tener un criterio cabal y observar in situ los avances e innovaciones de la producción agrícola – pecuaria, la gestión empresarial y los avances de la tecnificación del riego; siendo indispensable que conozcan, reflexionen y elaboren propuestas de alcance regional y/o nacional coherentes, acordes a la realidad y las necesidades y potencialidades de sus recursos;

Que, los objetivos del presente viaje de estudios son contribuir a la mejor formación académica y profesional de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía, Complementar las enseñanzas teórico – prácticas impartidas durante el desarrollo de las asignaturas, reforzando la formación profesional del estudiante, permitiendo una visión amplia sobre la producción agropecuaria y las irrigaciones en nuestro país, conocer las experiencias de las empresas, productores agrarios así como de los técnicos y profesionales del sector agrario así como de instituciones dedicadas a la investigación y enseñanza;

Que, la Resolución de Consejo de Facultad N° 286-2019-FCA-CF de fecha 24 de octubre de 2019, resuelve autorizar la realización del viaje de estudios de 45 alumnos de la Escuela Profesional de Agronomía de las series 400 y 500, matriculados en el Semestre Académico 2019-II del 04 al 13 de diciembre de 2019, con itinerario: Ayacucho – Lima – Trujillo – Cajamarca – Lambayeque – Piura – Chachapoyas – Tarapoto – Tingo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1255-2019-UNSCH-R

María – Huancayo – Ayacucho, bajo la responsabilidad de los docentes Ing. Juan Benjamín Girón Molina e Ing. Raúl Javier Aronés Quispe;

Que, mediante Memorando N° 520-2019-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 15 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica, opina improcedente la realización del viaje precitado;

Que, en mérito al Memorando N° 253-2019-UNSCH-FCA-EPA/D, de fecha 08 de noviembre de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Agronomía, sustenta la procedencia y viabilidad del viaje de estudios;

Que, a través del Memorando N° 600-2019-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 15 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica, opina favorable la realización del viaje en mención;

Que, con Memorando N° 1184-2019-VRAC- UNSCH de fecha 15 de noviembre de 2019, el Vicerrector Académico autoriza la realización del viaje de estudios y solicita opinión técnico presupuestal;

Que, a través del Memorando N° 1801-2019-UNSCH-OGPP-OP de fecha 27 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la opinión técnica presupuestal favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, estando a la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico y a la opinión técnico – presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta (45) estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las Asignaturas de Manejo de Cuencas (SU-556) Fitopatología Agrícola (PV-564), Gestión de la Empresa Agropecuaria (DR-554) Tuna y Cochinilla (PV-574) Manejo Integrado de Plagas (PV-578) y Agronegocios (DR-542) por el periodo de diez (10) días, a partir del 04 al 13 de diciembre de 2019, cuyo itinerario de viaje es: Ayacucho – Lima – Trujillo – Cajamarca – Lambayeque – Piura – Chachapoyas – Tarapoto – Tingo María –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1255-2019-UNSCH-R

Huancayo – Ayacucho, debiendo para tal efecto, hacer uso del ómnibus Mercedes Benz EGF - 341, a cargo de los conductores Víctor Meneses Morales y Franco Cárdenas Bonilla, bajo la responsabilidad de los docentes Ing. Juan Benjamín Girón Molina e Ing. Raúl Javier Aronés Quispe, de acuerdo a la siguiente relación:

1	ALANYA MENDOZA, SAMUEL
2	ALLCCA BORDA, ELISEO
3	AYALA GUITERREZ, DOMINGUEZ JHONATAN
4	BARBOZA LUDEÑA, AVIUD
5	CCORIMANYA MAULI, PELAYO
6	CHILLCE PRADO, JULIO HERBHER
7	CONDE HUALLANCA, KAREN EDITH
8	CUADROS GUTIERREZ, ROKIN ROYER
9	DE LA CRUZ MEJIA. KLIMER
10	GALINDO FLORES, LUCHO
11	GARAMENDI PONSECA, KEVIN
12	GUTIERREZ PARI, MARGARITA BRICH
13	HUAMAN CHOQUECAHUA, RONAL
14	LIMAQUISPE BENDEZU, CELSO
15	LLACTAHUAMAN CARO, MARCO ANTONIO
16	LUYO ASENCIO, ALEX
17	MEZA AGUILAR, RUS MERY
18	NUÑEZ MEJIA, MARCELINO
19	NUÑEZ MORENO, YAMEL
20	NUÑEZ PACOTAIPE, CRISPIN
21	OCHANTE JUSCAMAITA, KATY LIZBETH
22	ORE AGUILAR, LINCOL FRANKLIN
23	PALOMINO ESPINOZA, CLAUDIO CARLOS
24	PILLPE QUISPE, LEISDY DIANA
25	PORTAL MORALES, RUBEN DARIO
26	QUISPE QUISPE, RUYER
27	QUISPE SILVA, ABNER
28	ROJAS MORALES, OMAR JHONATAN
29	SANCHEZ CAMPOS, YAQUELIN ALEXIS
30	SANCHEZ PAUCAR, JULIO CESAR
31	SULLCARAY RIVEROS, VLADIMIR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1255-2019-UNSCH-R

32	TODELANO CONDE, KILDER
33	VARGAS RAMOS, EMER
34	VILCA PINTA, BLADIMIR
35	VIVANCO OROSCO, KEVIN JHOSSER
36	CARPIO GALVEZ, JESUS HILARIO
37	FUENTES ROBLES, SAUL CRISTHIAN
38	HUAMAN GUTIERREZ, YOMER
39	JUSCAMAYTA JANAMPA, MIGUEL ANGEL
40	NAJARRO GAMBOA, CARLOS AVELINO
41	NAJARRO MITACC, HEILEEN
42	RAMOS YUPANQUI, ESTEFANI
43	ROJAS HUARACA, JHONY ANTONY
44	SOLIS LOAYZA, NIKOLAI
45	VELARDE AVENDAÑO, WILLIAM EFRAIN

Artículo 2º.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los alumnos de la Escuela Profesional de Agronomía, conforme se indica a continuación:

VIATICOS DE DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

Ing. Juan Benjamín Girón Molina	S/. 1,500.00
Ing. Raúl Javier Aronés Quispe	S/. 1,500.00
Conductor I	S/. 1,500.00
Conductor II	S/. 1,500.00
Total	S/. 6,000.00

SEC FUN : 0008

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

0010 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias

ACTIVIDAD: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1255-2019-UNSCH-R

-05-

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes	S/. 3,991.00
1.00 2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignación por Comisión de Servicios	S/. 6,000.00
1.00 2.3.2.7.11.99	Servicios diversos (peaje)	S/. 500.00

SUBVENCIONES FINANCIERAS A ESTUDIANTES (para 45 estudiantes a S/. 7.00 x día x alumno x 10 días = S/. 3,150.00)

SEC FUN : 0015

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:

10 516 001 0066 3000786 50055964 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

ACTIVIDAD: 5005964 Servicios Educacionales Complementarios

META: 00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO: 2.09 2.5.31.1.1 A estudiantes S/. 3,150.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

Artículo 4°.- PRECISAR que el docente responsable de la delegación mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución, a su retorno, deberá presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Agrarias y a la Oficina General de Administración.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA
Vicerrector Académico (e)
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorado Académico/ Oficina General de Gestión de la Calidad/ Oficina General de Responsabilidad Social/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales/ Escuela Profesional de Agronomía/ Facultad de Ciencias Agrarias/ Oficina de Administración de Personal/ Oficina General de Planificación Y Presupuesto/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Contabilidad/ Docente Responsable/ Archivo/CAZP/ccz.